

CERTIFICADO

| EXPEDIENTE N° | ÓRGANO COLEGIADO | FECHA DE LA SESIÓN |
|---------------|----------------------------|--------------------|
| 5079/2021 | La Junta de Gobierno Local | 03/02/2022 |

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 5079/2021.PROPUESTA DE ACUERDO EN EL EXPEDIENTE 5079/2021, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, INSPECCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA RED Y ESTACIONES DE SANEAMIENTO MUNICIPALES DE GUÍA DE ISORA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

| | |
|-----------|---|
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |
|-----------|---|

RESOLUCIÓN

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de diciembre de 2021, por el que se da inicio al expediente de contratación del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la LCSP, para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA, INSPECCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA RED Y ESTACIONES DE SANEAMIENTO MUNICIPALES DE GUÍA DE ISORA.

Atendido que ha sido redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y emitidos los informes requeridos.



Resultando que el presupuesto base de licitación estimado del contrato a los efectos previstos en el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), asciende a un máximo de UN MILLÓN SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO (1.702.805,13€), más CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (119.196,35€) en concepto de IGIC, al tipo del 7%, que repercutirá en la Administración, lo que hace un total de presupuesto base licitación de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL UN EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.822.001,48€), con arreglo a los siguientes precios unitarios:

1. Hora efectiva de trabajo de equipo en horario diurno (ver prescripción 30 del PPT) de lunes a viernes: 88,00 € más 6,16 € de I.G.I.C.
2. Hora efectiva de trabajo de equipo en horario no diurno, sábados, domingos o festivos: 110,00 € más 7,70 € de I.G.I.C.
3. Hora de trabajo de equipo para inspecciones con cámara de vídeo: 75,00 € más 5,25 € de IGIC.
4. Trabajos de conservación, mantenimiento correctivo, ampliación, mejora y reposición de elementos de la red de saneamiento: en base a presupuesto según precios de la base de datos CIEC del año en curso, aplicando un 3% de costes indirectos, 13% de gastos generales y 6% de beneficio industrial.

En el caso particular de los precios 1, 2 y 3, los precios incluirán desplazamientos (kilometraje y tiempo), gastos generales y beneficio industrial. Se define como hora efectiva de trabajo el tiempo transcurrido entre la llegada del equipo de trabajo al lugar de la incidencia y su resolución.



El presupuesto base de licitación se distribuye en las siguientes anualidades:

| ANUALIDAD | PRESUPUESTO BASE | IGIC | TOTAL |
|------------------------|------------------|-------------|--------------|
| 2022 (mayo-diciembre) | 274.920,46 € | 19.244,43 € | 294.164,89 € |
| 2023 (enero-diciembre) | 424.221,22 € | 29.695,49 € | 453.916,71 € |
| 2024 (enero-diciembre) | 430.141,48 € | 30.109,90 € | 460.251,38 € |
| 2025 (enero-diciembre) | 430.141,48 € | 30.109,90 € | 460.251,38 € |
| 2026 (enero-abril) | 143.380,49 € | 10.036,63 € | 153.417,12 € |

Resultando que el valor estimado del contrato a los efectos previstos en el artículo 101 de la LCSP, incluido el periodos de prórroga de 1 año y las eventuales modificaciones del contrato previstas, y sin incluir el IGIC que deberá soportar la Administración, asciende a DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (2.132.946,61 €). Siendo el método para su cálculo el siguiente:

VE duración inicial: 1.702.805,13 €

VE prórrogas del contrato: 430.141,48 €

VE modificación del contrato: 0,00 €



Total: **2.132.946,61 €**

Dado que el contrato tiene carácter plurianual, y de conformidad con el art. 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el gasto que de la presente contratación, en función de su plazo de ejecución, pueda afectar a los futuros ejercicios económicos será consignado por el Ayuntamiento en las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

Considerando que con carácter general la adjudicación de los contratos se realizará ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad – precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido, salvo los contratos de concesión de servicios especiales del Anexo IV, que se adjudicarán mediante este último procedimiento (*ex* artículo 131.2 LCSP).

A la vista de las características y del importe del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la LCSP, el procedimiento de contratación será el Abierto.

Considerando, asimismo, que el artículo 22.1 b) LCSP establece que los contratos de servicio estarán sujetos a regulación armonizada cuando su valor estimado sea igual o superior a 214.000 euros, cuando se trate, como es el caso, de contratos que no tengan por objeto los servicios sociales y otros servicios específicos enumerados en el Anexo IV de la LCSP.



A tenor de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación a la competencia como Órgano de Contratación atribuida por delegación por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 03 de julio de 2019, (B.O.P. nº 125 de 16 de octubre de 2019), y según lo dispuesto en el artículo 116 de dicho texto normativo, se propone que por la Junta de Gobierno Local se adopte acuerdo del siguiente tenor:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA, INSPECCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA RED Y ESTACIONES DE SANEAMIENTO MUNICIPALES DE GUÍA DE ISORA, convocando su licitación mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Ascendiendo el Presupuesto Base de Licitación del presente contrato a la cuantía de UN MILLÓN SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO (1.702.805,13€), y el Impuesto General Indirecto Canario (al tipo del 7%) a **CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (119.196,35€)** lo que supone un total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL UN EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.822.001,48€).

Siendo el valor estimado del contrato, a los efectos previstos en el artículo 101 de la LCSP, de **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (2.132.946,61 €)**, excluido IGIC, e incluido el periodos de prórroga de 1 año y no previéndose modificaciones del contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a regir junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas en la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA, INSPECCIÓN,





CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA RED Y ESTACIONES DE SANEAMIENTO MUNICIPALES DE GUÍA DE ISORA.

TERCERO.- Autorizar el gasto, por la cuantía de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (294.164,89 €), IGIC incluido, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida prevista a tal efecto en el presupuesto municipal para el ejercicio 2022.

CUARTO.- Publicar anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, alojado en la plataforma de contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SEXTO.- PUBLICAR EN EL PERFIL DE CONTRATANTE TODA LA DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EN PARTICULAR EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EN EL MISMO DÍA DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN.



SÉPTIMO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Don Bruno Eusebio Domínguez Álvarez, Concejal de Servicios Municipales y Obras, que actuará como Presidente de la Mesa.

- Doña Begoña María Pinedo Delgado, Vocal (Secretaria acctal. de la Corporación).

- Don Carlos Langarita Marín, Vocal (Interventor de la Corporación).

- Doña Aránzazu Baute Peraza, Vocal.

- Doña María V. Fuentes Roque, Vocal.

- Don Carlos Efraín Trujillo Mesa, Vocal.

- Doña Bettina Abildgaard González, que actuará como Secretaria de la Mesa.

- Suplente Presidente: Don Francisco José Baute Delgado, Concejal de Medio Ambiente y Sanidad.





- SUPLENTE VOCALES: DOÑA MANUELA RODRÍGUEZ LOZANO, DOÑA MARÍA DE LAS NIEVES RODRÍGUEZ TORRES, DON ROMÁN CALVO DE MORA Y DOÑA CRISTINA FUERTES MIQUEL.

- Suplente Secretaria: Don Antonio Delgado Querales.

OCTAVO.- Dar cuenta de la presente Resolución a los Departamentos de Secretaría y de Intervención a los efectos oportunos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

